

NORMAS GENERALES A TENER EN CUENTA

- ◆ Para que pueda realizarse una **actividad extraescolar**, será necesario que haya un mínimo de 10 niños/as.
- ◆ Las inscripciones en las **distintas actividades** se harán por orden de entrega de la solicitud. Cuando se haya completado el cupo, los solicitantes que queden fuera, pasarán a una lista de espera, en el mismo orden en el que estén.
- ◆ Los alumnos/as que a lo largo del curso soliciten alguna actividad **extraescolar, en la que no están inscritos, habrán de presentar la solicitud de alta en las fechas que a continuación se detalla**, y se incorporarán a ella a principio del mes siguiente, siempre que haya plaza, de lo contrario pasará a la lista de espera.

- ◆ *FECHAS LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD DE TALLERES DE LAS TARDES EN EL CENTRO DE 15:30 A 17:00 PARA EL MES SIGUIENTE:*

(Se pueden entregar en persona en secretaría, nunca a la maestra, o por email al colegio: 46016452@edu.gva.es)

SEPTIEMBRE	Hasta el 26
OCTUBRE	Del 25 al 27
NOVIEMBRE	Del 24 al 28
DICIEMBRE	Del 15 al 19
ENERO	Del 25 al 29
FEBRERO	Del 22 al 26
MARZO	Del 20 al 22
ABRIL	Del 24 al 26
LUGAR... SECRETARÍA	HORARIO... Hasta las 9:30h

- ◆ Cuando una familia inscribe a su hijo/a a actividades de las tardes no es necesario renovar cada mes.
- ◆ **A lo largo del curso, los horarios y las actividades extraescolares podrán sufrir modificaciones cuando la organización de éstas lo requiera.**

- ◆ La asistencia a actividades extraescolares, dado que se realizan fuera del horario lectivo, es de carácter voluntario para el alumnado.
- ◆ Los alumnos será recogido a las 17,00h con puntualidad.

NORMAS A TENER EN CUENTA POR EL EL ALUMNADO

- ◆ Los/as alumnos/as NO podrán cambiarse de actividad sin previo aviso.
- ◆ Los/as alumnos/as deberán obedecer las instrucciones de las/los responsables de la actividad, cooperar con ellos para **el buen desarrollo** de la misma y comportarse con la corrección debida en todo momento.
- ◆ Los/as alumnos/as no podrán desplazarse a los lugares distintos a los programados ni ausentarse del grupo cuando ellos/as lo crean conveniente.
- ◆ El comportamiento de los alumnos/as deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.
- ◆ El incumplimiento de estas normas precisará de las medidas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno del centro.

- ◆ Para el buen funcionamiento de las actividades es imprescindible:
 - La puntualidad.
 - La asistencia continuada.
 - El buen comportamiento de los participantes.
- ◆ Un alumno/a será baja en la actividad cuando se produzcan:
 - Cinco faltas de puntualidad injustificadas.
 - Cinco faltas de asistencia no justificadas.
 - La suma de cinco faltas leves.
 - Una falta grave.

Los/as responsables de la actividad, puestos en comunicación con el Equipo Educativo, podrán acordar suspender la actividad, individual o colectivamente antes de su finalización. Además de las correcciones previstas, el/la alumno/a quedará excluido temporalmente o durante el curso escolar de participar en futuras actividades según RRI.